



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-235/016

Choloma, Cortes, 29 de Julio de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por "Acarreo de material de desalojo de Limpieza" en los siguientes lugares:

UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total
Colonia Inez Carranza Barnica-Crematorio Municipal	5	01/08/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 5,000.00
	5	02/08/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 5,000.00
	6	05/08/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 6,000.00
	5	08/08/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 5,000.00
	5	10/08/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 5,000.00
	5	12/08/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 5,000.00
	6	13/08/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 6,000.00
	3	14/08/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 3,000.00
	3	16/08/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 3,000.00
	3	17/08/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 3,000.00
Colonia Japon-Plantel Bella Vista	3	23/08/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 3,000.00
Colonia Nueva Florida-Colonia 7 de Septiembre (Internos)	5	26/08/016	Ripio	L. 400.00	L. 2,000.00
Colonia Victoria- Crematorio Municipal	4	27/08/016	Ripio	L. 400.00	L. 1,600.00
Colonia Rubi- San Jose de Los Laureles	3	29/08/016	Ripio	L. 1,000.00	L. 3,000.00
				L. 1,000.00	L. 3,000.00
				TOTAL	L. 58,600.00
				ISV 15%	L. 8,790.00
				GRAN TOTAL	L. 67,390.00

Nombre Contratista : **Lorvin Ivan Deras Carías**
Número de Identidad : **0502-1979-02070**
Monto del Contrato : **Lps. 67,390.00**

Atentamente,



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

CC Archivo
JD/vag

[Handwritten signature]
12 JUL 2016
19 JUL 2016
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 581/2016

Nosotros: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 166896, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y LORVIN IVAN DERAS CARIAS, Mayor de Edad, Casado, hondureño, tarjeta de identidad No. 0502-1979-02070, RTN. 05021979020704, Solvencia Municipal No. 199962 que en adelante se denominara EL CONTRATISTA, Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se registrá por las siguientes clausulas:

I. **ALCANCE DEL PROYECTO:** "LA MUNICIPALIDAD", contrata Maquinaria propiedad del señor LORVIN IVAN DERAS CARIAS, para que Realice los trabajos de Suministro y Acarreo de material para desalojo de limpieza, en los siguiente lugares:

ACTIVIDAD A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Ubicación	Viajes	Fecha	Material	Precio/viaje	Total
Colonia Ines Carranza Barnica - Crematorio Municipal	5	01/08/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 5,000.00
	5	02/05/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 5,000.00
	6	05/08/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 6,000.00
	5	08/08/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 5,000.00
	5	10/08/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 5,000.00
	5	12/08/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 5,000.00
	6	13/08/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 6,000.00
	3	14/08/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 3,000.00
	3	16/08/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 3,000.00
	3	17/08/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 3,000.00
Colonia Japon - Plantel Bella Vista	3	23/08/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 3,000.00
Col. Nueva florida- Col. 07 de septiembre (internos)	5	26/08/2016	Ripio	L. 400.00	L. 2,000.00
	4	27/08/2016	Ripio	L. 400.00	L. 1,600.00
Colonia victoria - Crematorio Municipal	3	29/08/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 3,000.00
Colonia Rubi- San Jose de los Laureles	3	31/08/2016	Ripio	L. 1,000.00	L. 3,000.00

Sub-total L. 58,600.00
Isv 15% L. 8,790.00
Gran Total L. 67,390.00

II. **RESPONSABILIDAD LABORAL:** "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDAD" se hará responsable de suministrar alimentación para operadores, combustible, lubricantes (en caso de ser necesarios), esto se le descontara a "EL CONTRATISTA" en el momento de cancelación del pago.

III.- INICIO DE OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

IV._ DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

V FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago al finalizar el contrato de trabajo.- En caso de no tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se Le deducirá el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta, del monto del contrato. También se le hará la retención del 1% al momento de la codificación, presente o no presente constancia de pagos a cuenta de la Empresa Sistema de Administración de renta.

VI._ SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos quien tendrá la responsabilidad de la buena ejecución de la obra.

VII._ PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

VIII._ MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

A._ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B._ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Proyectos.

IV._ RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las cusas siguientes:

1._Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2._Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.

3._Causas de fuerza mayor.4._ Por ser convenientes a proyecto.5._ Por causa de interés público.6._ Por incumplimiento al contrato, Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los

Un días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Dieciséis.



[Signature]
ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
LORVIN IVAN DERAS CARIAS

CONTRATISTA



[Signature]